

AUTO N. ° 2036

RADICADO: 02-23781-26

Medellín, 02 de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REPROGRAMA UNA AUDIENCIA

La Comisaría de Familia Comuna Ochenta – San Antonio de Prado, dentro del trámite de medida de protección por violencia intrafamiliar, procede a disponer la reprogramación de la audiencia previamente señalada, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Auto N. ° 1954 del diecinueve (19) de agosto de 2026, esta Comisaría de Familia profirió medidas de protección por violencia intrafamiliar dentro del presente trámite, contra el señor SEBASTIÁN PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía N. ° 1.022.099.685, en calidad de accionado.

Que el auto de medidas provisionales de protección se fijó audiencia de pruebas y fallo para el día diez (10) de septiembre de 2026, a las 8:30 a.m.; sin embargo, se advierte que a la fecha no se ha surtido la debida notificación al señor SEBASTIÁN PATIÑO, situación que hace necesario garantizar que el accionado tenga conocimiento oportuno de la decisión adoptada dentro del trámite.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción, así como la debida notificación de las actuaciones procesales, se considera necesario reprogramar la audiencia, a efectos de que el accionado cuente con la oportunidad efectiva de conocer la providencia y ejercer los derechos que legalmente le asisten.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisaría de Familia,

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que se encontraba señalada para el día diez (10) de septiembre de 2026, a las 8:30 a.m., dentro del presente trámite de medida de protección por violencia intrafamiliar.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para la realización de la audiencia el día **JUEVES VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 3:00 P.M.**

TERCERO: DISPONER que por Secretaría se solicite a la Comisaría de Familia de Santa Fe de Antioquia – Antioquia, municipio donde actualmente tiene su domicilio el accionado SEBASTIÁN PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía N. ° 1.022.099.685, el apoyo administrativo para surtir, por el medio más expedito, la notificación del Auto N. ° 1954 del 19 de agosto de 2026 y de la presente actuación, en garantía del debido proceso y del derecho de defensa y contradicción.

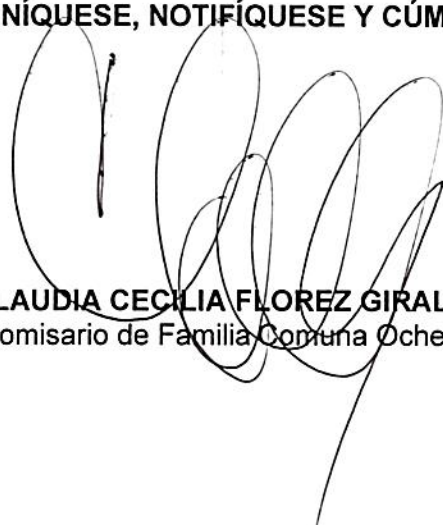


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CUARTO: CITAR a las partes e intervinientes a la audiencia en la nueva fecha y hora señaladas.

QUINTO: Las demás disposiciones contenidas en el Auto N. ° 1954 del 19 de agosto de 2026 permanecen incólumes.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIA CECILIA FLOREZ GIRALDO
Comisario de Familia Comuna Ochenta

Proyectó: Daniela Galvis